

INSTRUMENTOS DE CARRERA DOCENTE

ARTICULO 63º OCS 690/93.- La evaluación de la actividad de los docentes consistirá en un concurso de reválida en el que sólo se presenta el docente a ser evaluado ante una Comisión Evaluadora. Este concurso consiste en un coloquio y en la evaluación de los antecedentes e instrumentos correspondientes al período que se evalúa.

Los instrumentos que se presentarán son los siguientes:

INSTRUMENTO A: Plan de Trabajo del Equipo Docente de la asignatura correspondiente. Su redacción y oportuna presentación será responsabilidad del Profesor Titular de la Asignatura o Profesor responsable de la misma, previo conocimiento de todos los integrantes de ese equipo docente. Otros Profesores del equipo podrán presentar un plan alternativo, fundamentado académicamente.

INSTRUMENTO B: Encuesta estudiantil. Deberá realizarse al término de cada curso. La instrumentación y presentación de la encuesta estudiantil, será responsabilidad de la Secretaria Académica de la Universidad. Los resultados deberán ser notificados a los interesados, a través de la Secretaria Académica de cada Unidad Académica dentro del semestre posterior al que fue dictada la asignatura o curso respectivo, a efectos que los mismos puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.-

INSTRUMENTO C: Informe del equipo Docente. La presentación de dicho instrumento, será responsabilidad del Profesor Titular de la Asignatura o docente que, en virtud de Acto Administrativo debidamente notificado, se encuentre a cargo de la misma, previo conocimiento del resto de los integrantes del equipo docente.-

INSTRUMENTO D: Autoinforme del Docente. Será confeccionado y presentado por el docente a ser evaluado. El docente informará acerca de sus actividades de docencia, investigación, extensión, gestión, u otras actividades que considere pertinente.-

INSTRUMENTO E: Curriculum Vitae. Es responsabilidad del docente su elaboración, ajustándose al formato que determine la Secretaría Académica de la Universidad.-

Con respecto a la **presentación del Curriculum Vitae**, según **PRSA Nº 306/18**, se **autoriza la utilización de los formatos CURRICULUM VITAE ARGENTIA (CVAR) y SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN (SIGEVA)** a los fines de cumplimentar el Instrumento E de la Carrera Docente en la Universidad (OCS Nº 690/93 y sus modificatorias), a partir del 1º de octubre de 2018. (ver reglamentación)